**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

A las once horas con ocho minutos del nueve de octubre del dos mil veintitrés, a través de la plataforma ZOOM y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **décima cuarta sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día:**

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano Ricardo Merino Valadez, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2023.
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares formuladas por una diputada, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-VPG-001/2023.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Buenos días a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy, en los términos de la convocatoria de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés.

Les informo que, con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adoptar nuestras sesiones, para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Claudia Alejandra Vargas Bautista, consejera presidenta de esta comisión, quien dirigirá la presente.

Así y siendo las once horas con ocho minutos del día nueve de octubre del dos mil veintitrés, iniciamos la décima cuarta sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas.

Le solicito, por favor, a la secretaria técnica verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para los mismos efectos señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados con los puntos a desahogar en la misma.

Participan en la sesión, la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, consejera electoral integrante; la licenciada **Zoad Jeanine García González**, consejera electoral integrante; y la maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, consejera electoral presidenta de la comisión; así como la de la voz, secretaria técnica de esta comisión.

Hay quorum, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica, y una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo y para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Le solicito, por favor, secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejera presidenta, lo procedente es someter a la consideración de las consejeras que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Consejeras electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la solicitud de dispensa de la lectura del documento relacionado con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

Bien, no veo manifestaciones al respecto.

Le solicito, por favor, secretaria técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos esta comisión sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura de los documentos a sesionar el día de hoy.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación económica, pregunto a las consejeras integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el proyecto de orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

Aprobado por unanimidad, consejera.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, ahora, dé lectura a los puntos del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El punto número 1 es *proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiera lugar, formuladas por el ciudadano Ricardo Merino Valadez, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2023*.

Así mismo, como el *proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares formuladas por una diputada, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-VPG-001/2023*.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaría técnica, por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidenta.

Doy cuenta del procedimiento ordinario PSO-QUEJA-021/2023.

El presente procedimiento inició con la presentación del escrito de denuncia, por parte de un ciudadano, quien se queja, esencialmente, de la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, por parte de un servidor público.

Ello, por entrevistas a medios de comunicación y publicaciones en redes sociales, donde ha manifestado su aspiración de contender por la gobernatura de la entidad.

En el mismo sentido, se le imputa la comisión de promoción personalizada de la imagen del servidor público, mediante la pinta de bardas y reuniones públicas, con lo que, a su decir, se vulnera el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, además, atribuye al partido político Morena, la responsabilidad por culpa *in vigilando*.

Una vez analizadas las pruebas exhibidas por el denunciante y las diligencias realizadas en el presente procedimiento, se tiene que las notas periodísticas fueron realizadas por medios de comunicación, por lo que se encuentran amparadas bajo el derecho a la libre expresión, a efecto de garantizar el ejercicio y la labor periodística.

Ahora bien, referente a las publicaciones realizadas en redes sociales, atribuidas al denunciado, no es posible advertir, en las misma, referencia alguna a una aspiración a la gobernatura del estado de Jalisco, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto o que se esté exaltando la personalidad del servidor público denunciado, con el fin de posicionarse ante algún proceso electoral.

Ahora bien, por lo que ve a la pinta de las bardas, resulta improcedente la solicitud del denunciante, pues, de forma preliminar, no es posible hasta este momento, atribuir la autoría de las referidas pintas de bardas al denunciado. Asimismo, no se desprende un llamamiento expreso al voto, expresión solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral, sin que ello implique que, al momento de resolver el fondo del asunto, se determine lo contrario.

Por último, respecto a los actos denunciados consistentes en reuniones públicas, de manera preliminar, no se advierte que las mismas tuvieran un carácter proselitista, en virtud de que el denunciado desempeña un cargo dentro del partido político Morena, por lo que al momento del dictado de la presente medida cautelar, no se cuenta con elementos que permitan arribar a la conclusión de que tales eventos tuvieran la finalidad de realizar actos anticipados de precampaña y campaña.

En razón de lo anterior, se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

Hasta aquí la cuenta, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, consejeras, el proyecto de resolución del que han dado cuenta en este momento.

Bien, no veo comentarios al respecto, le solicito, por favor, secretaria técnica, proceda a la votación del presente proyecto de resolución.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación nominal, consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Licenciada Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejera, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidenta.

El Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente PSE-VPG-001/2023, dio inicio con la presentación de un escrito de denuncia presentado por una diputada federal, quien señala haber sufrido violencia política en razón de género, por parte de un delegado del comité municipal de un partido local en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quien hizo unas manifestaciones ante un medio de comunicación.

Es así que, una vez analizadas las pruebas aportadas por la quejosa, se concluye, de manera preliminar que, si bien el mensaje del delegado constituye una crítica que puede considerarse severa o molesta, en ningún momento el entrevistado realiza comentarios discriminatorios con algún elemento de género, que refuerce ideas estereotípicas o discriminatorias, en razón de lo anterior, se propone declarara improcedente la adopción de medidas cautelares.

Hasta aquí la cuenta, consejera.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, consejeras, el presente proyecto de resolución.

Adelante, consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todas las personas que nos siguen.

En atención a las personas con una discapacidad visual, me presento.

Soy Zoad Jeanine García González, integro esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tengo dos observaciones, que quiero poner a su consideración, para fortalecer el proyecto de acuerdo que estamos analizando.

Si bien estoy de acuerdo con el sentido de la improcedencia de las medidas cautelares, me parece que pudiera fortalecerse con la cita, específicamente, de un precedente de Sala Superior, que les comparto para que se agregue dentro del razonamiento de la improcedencia de la medida.

Este es un criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-82/2022, que establece que, las expresiones de *la cacique* no constituyen violencia política en razón de género, pues dichas expresiones no reproduce o genera estereotipos discriminatorios ni tampoco colocan en una situación de desventaja, sino, es crítica propia dentro del debate político y no es posible considerar que tuvieron la intención de reducir al mínimo su valor como mujer, al no violentarse su derecho a participar en igualdad de condiciones frente a los hombres, pues las expresiones *cacique*, no contienen un rol de género, ya que no se dirigen a la persona por el hecho de ser mujer.

En tal sentido, no es posible afirmar que estas manifestaciones se basen en elementos de género y que tengan un impacto diferenciado en las mujeres o afecte desproporcionalmente a estas, o bien, se apoyen en algún rol estereotipado, pues criticar una formar del ejercicio del poder no es exclusivo del género.

Adicionalmente a esto, en la página 18 del proyecto, específicamente en el tercer párrafo, se afirma que el mensaje sí contiene violencia simbólica, ya que la palabra *cacique*, de conformidad con lo establecido por la Sala Regional Especialidad, constituye una expresión que invalida su cargo y citan una resolución de dicha Sala.

Al respecto, yo solicitaría que esa afirmación, se dijera que, aparentemente, podría constituir violencia simbólica y no afirmarlo en esta sede cautelar.

Si no fui clara respecto de cuáles son las sugerencias o propuestas de modificación, quedo a sus órdenes.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera electoral Zoad Jeanine García González.

Yo tuve un breve problema con la conexión, pero alcancé a captar las dos propuestas que realiza.

En ambas estaría de acuerdo, solo en este último, respecto de la página 18, donde se hace la relación que menciona respecto a la palabra *cacique*, a mí me gustaría proponer justo que, incluso, cambiemos la palabra *cacique*.

Esto, en virtud de que parece que la redacción está, justo, enmarcada en la resolución a la que hacen referencia, sin embargo, en el texto que es el motivo de este proyecto de resolución, en realidad no se utiliza la palabra *cacique*, sino *cacicazgo* y la palabra *cacicazgo* va dirigida, pues justo a lo que bien menciona la consejera Zoad, que es a una crítica de gobierno, *cacique* si lo podremos entender que va dirigido a una persona como un adjetivo calificativo, circunstancia que en este momento no se ve, por lo que, si bien coincido con las propuestas hechas por la consejera Zoad, yo incluiría que cambiemos esa palabra de *cacique* por *cacicazgo*, que es la palabra que se desprende de la nota periodística.

Y, si ¿alguien más tiene algún otro comentario al respecto?

Bien, adelante, consejera Zoad Jeanine García González, en segunda ronda.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

De nueva cuenta, Zoad Jeanine García González.

Me parece muy atinada la observación que hace respecto de modificar la palabra, no obstante, en el expediente de Sala Superior que réferi, solo déjeme verificarlo, entiendo que sí dice como tal *cacique*, entonces, en esa cita sí me gustaría que quedara igual para nosotros no modificar eso, pero en la mención del párrafo que ambas referimos, me parece que es atinado este cambio en el concepto. Gracias.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

De cualquier forma, le solicitaría a la secretaria técnica que una vez haga o impacte esta propuesta realizada por la consejera Zoad, verifique que se transcriba tal cual viene la palabra en el expediente que ella solicita.

Le preguntaría consejera si ¿alguien más tiene algún comentario en este punto del orden del día?

Bien, no veo ninguna otra manifestación o intención de opinar.

Le solicitaría, por favor, secretaria técnica, someta a votación este proyecto de resolución.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidenta.

En votación nominal, consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto con las observaciones realizadas. Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Licenciada Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejera, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica, por favor, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: No hay más asuntos que tratar.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Bien, pues en virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día y siendo las once horas con veinticuatro minutos del nueve de octubre del dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión.

Muchísimas gracias a todas y todos, y que tengan un excelente día.

|  |  |
| --- | --- |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista**  **Consejera electoral, presidenta de la comisión** | |
| **Zoad Jeanine García González Consejera electoral** | **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  **Consejera electoral** |
| **Catalina Moreno Trillo**  **Secretaria técnica** | |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 9 de octubre de 2023. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente <https://www.youtube.com/watch?v=LExE9OEUYGY> -------------------- | |